TEMAPACHE, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Temapache, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Temapache, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	18
Observaciones de carácter técnico	9
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	3
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	3
Total	35

*(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
1	1	1AP	Efectuaron la erogación que no fue comprobada en su totalidad. No. PÓLIZA: PE-679; FECHA: 07/11/05; CONCEPTO: Impresiones y publicaciones; MONTO PAGADO: $38; MONTO COMPROBADO: $25
2	8	11AMS	El saldo de cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada, muestra las siguientes diferencias: CONCEPTO: Predial corriente y rezago; SALDO CONTABLE: $5,355; INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS: $14,730
3	9	14AMS	Existen diferencias entre el monto registrado en la Contabilidad Municipal por los servicios prestados de Registro Civil y lo determinado en base a la documentación e información presentada al respecto, mismas que se detallan a continuación: TIPO FORMATO / DIRECCIÓN / AYUNTAMIENTO Nacimiento: $2,198 / $2,186 Matrimonio: 395 / 391 Defunción: 397 / 396 Divorcio: 28 / 29 Adopción: 2 / 1 Reconocimientos de hijos: 30 / 29 Inscripción de sentencia: 9 / 12
4	11	18AMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado. CUENTA: Anticipo de sueldo; MONTO DE REFERENCIA: $50
5	13	24AMS	En las fechas que abajo se citan, existe diferencia entre los montos recaudados según recibos oficiales y los ingresos registrados en la contabilidad.

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
			FECHA / INGRESOS SEGÚN RECIBOS OFICIALES / INGRESOS SEGÚN PÓLIZA / DIFERENCIA 17/06/05 $101 $81 $ 20 03/11/05 514 19 495
6	15	AMS	El saldo al cierre del ejercicio de deudores diversos que abajo se indican, refleja un importe que no fue recuperado. NOMBRE / MONTO DE REFERENCIA José Cabecera Cisneros $83
7	16	AMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por pagar que abajo se indican, reflejan importes que provienen de ejercicios anteriores y no fueron liquidados y/o en su caso depurados previa aprobación de la autoridad competente. CUENTA / MONTO DE REFERENCIA PROVEEDORES Reynaldo González Olivares $ 89 Eduardo Amaro Silva 88 Bodegones Ibarra, S.A. de C.V. 9 La Estrellita del Sur Fco. Cab. 199 Llantera Tulancingo, S.A. 3 Gasificadora del Golfo, S.A. 17 Protectores Químicos Sanitario 8 Mueblería Hermanos Gómez, S.A. 7 Ma. del Socorro Martínez Quiro 4 Lucio Sarmiento Elizalde 273 Roberto Sarmiento Islas 266 Leonor Galicia Méndez 195 Embotelladora Tuxpan, S.A. de C.V. 8 Diseños Grafiloser, S.A. de C.V. 2 PRESTADORES DE SERVICIOS Indalecia Aldana Tepetate 6 Martha Patricia Estopier Glez. 14 Ypolito Islas Badillo 246 Angelina Francisco Francisco 9 José Norberto Aguirre Orellán 6 José Vera Ramírez 12 Jorge Luis Compean Ruiz 3 Daniel Zequera Benítez 8 Ernestina Osorio Barrales 17 Ma. Magdalena Rodríguez Méndez 1 Irma Muñoz Martínez 2

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
			José Trinidad Sánchez Fuentes 2 Nefthali Castillo Méndez 3 Editorial Noreste, S.A. de C.V. 10 José Alfredo Tristán Riego 7 Gasolinera Foy Centro Álamo S. 28 Taller Monroy, S.A. de C.V. 26 Evangelina Monroy Gutiérrez 1 Rogelio Pérez Mendo 2 Hotel San Lorenzo de Álamo S. 3 OTRAS DEUDAS Sueldos y salarios por pagar 796 Casa de Cultura 36 H. Cuerpo de Bomberos 90 H. Ayuntamiento de Temapache, Ver. 178 Emilio Cruz Celiana 24 PRESTADORES DE SERVICIOS A LARGO PLAZO Dulce Marylin Monroy Galicia 74 Autobuses Álamo, S.A. de C.V. 5 PROVEEDORES A LARGO PLAZO Reynaldo González Olivaros 83 La Estrellita del Sur, S.A. de C.V. 138 Gruto, S.A. de C.V. 5 Lucio Sarmiento Elizalde 117 Roberto Sarmiento Islas 85 Lucina Sarmiento Hernández 1
8	17	AMS	De acuerdo a la relación de Multas Federales Administrativas presentada por el H. Ayuntamiento, existen multas no cobradas por este concepto por la cantidad de $42.
9	18	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: CONCEPTO — SALDO INICIAL 2005 — IMPORTE RECUPERADO — SALDO FINAL REZAGO NO COBRADO — % RECUPERADO Predial urbano rezago — $2,191 — $ 248 — $1,943 — 11% Predial rústico rezago — 2,149 — 142 — 2007 — 6% Predial urbano corriente — 2,317 — 1,578 — 739 — 68% Predial rústico corriente — 1,433 — 767 — 666 — 53% TOTAL — $8,090 — $2,735 — $5,355 — 33%

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
10	22	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por $36,364, egresos por $36,635, y un sobreejercicio presupuestal por $271; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: Ingresos a) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por $2,018, el cual, el H. Ayuntamiento registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. Egresos b) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. CONCEPTO — MONTO Préstamos a deudores diversos — $104 Anticipos otorgados durante el ejercicio — 4 TOTAL — $108 Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de $1,639. *Derivado de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento para solventar las observaciones, se modificó el remanente determinado a $1,649.*
10			

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
11	24	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. OBRA/ACCIÓN — DESCRIPCIÓN — DOCUMENTO FALTANTE 023 — Const. puente colgante, loc. Ojital — a 059 — Ampliación de red de energía eléctrica, barrio de los Villegas — c 082 — Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Crescenciano Ramírez — c 087 — Const. de gaviones para rehabilitación de vialidad orilla del Río (Ejido) — c

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
12	28	RMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, reflejan importes que no fueron recuperados. CONCEPTO — MONTO DE REFERENCIA Constructora Asal, S.A. de C.V. — $ 21 H. Ayuntamiento de Temapache — 167 Haral Construcciones, S.A. de C.V. — 36 Constructora y Comercializadora — 628 Gabriel Román Godínez — 57 Grupo Constructor Megonza S. — 172 Sol. Int. en Const. Electrifica — 2 Aportaciones de beneficiarios — 144
13	29	1IM	Se erogaron $964 por concepto de Asesoría Técnica con cargo al 2% de Desarrollo Institucional, sin contar con el convenio con SEDESOL y SEFIPLAN.
3			

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
14	74	RP	Fueron ejercidos recursos de este fondo en las obras que abajo se citan, correspondientes también al programa Alianza para el Campo 2005, de los cuales no presentaron la evidencia de haber entregado dichos recursos a los beneficiarios. OBRA/ACCIÓN — DESCRIPCIÓN — MONTO APLICADO 042 — Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en zonas siniestras (PIASRE) — $311
15	76	RP	De las obras que abajo se citan, realizaron erogaciones no autorizadas para ejercerse con recursos de este fondo. OBRA/ACCIÓN — DESCRIPCIÓN — MONTO 205 — 3 cerdos — $10 1000 pollos — 24 24 bultos de alimento — 9 3 cerdos — 15 10 borregos — 6 2 cerdos — 10 16 borregos — 13 20 bultos de alimento — 3 234 — Adquisición de semilla de maíz — 90 TOTAL — $180

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
16	78	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. g) Acta de Entrega-Recepción de la obra del contratista al H. Ayuntamiento. h) Contrato de obra. i) Garantía de anticipo. j) Garantía de cumplimiento. k) Garantía de vicios ocultos. OBRA/ACCIÓN — DESCRIPCIÓN — DOCUMENTO FALTANTE 201 — Construcción de guarniciones y banquetas, loc. Potrero del Llano — a, g 242 — Programa integral de agricultura (apoyo a la sequía) — a, g, h, i, j, k
17	80	RMS	El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta por cobrar que abajo se indica, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado. CUENTA — MONTO DE REFERENCIA 1106-000 Municipio de Álamo Temapache — $36
18	82	RM	Se erogaron $119, por concepto de apoyos para granjas de traspatio en zonas rurales y no presentan evidencia de haberlos entregado a los beneficiarios.
5			

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
19	33	En la revisión física de la obra número 066 “Construcción de colector drenaje sanitario, en la localidad de Potrero del Llano Dos”, que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
20	34	En la revisión física de la obra número 067 “Construcción de colector drenaje sanitario, en la localidad de Potrero del Llano Centro”, que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
21	36	En la revisión física de la obra número 072 “Construcción del sistema de drenaje sanitario 1a. etapa, en la localidad de Tierra Blanca Boxter”, que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
22	48	En la revisión documental de la obra número 023 "Construcción de puente colgante, en la localidad Ojital La Guadalupe", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Bitácora de obra o instrumento de control equivalente y bases del concurso.
23	52	En la revisión física de la obra número 043 "Construcción de pavimento hidráulico en calle Aguascalientes, colonia Heroica Veracruz, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que falta pavimentar 120.75 m2.
24	62	En la revisión física de la obra número 064 "Construcción del colector de drenaje sanitario, en la localidad Alazán", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
25	63	En la revisión física de la obra número 065 "Construcción de colector de drenaje sanitario, en la localidad Potrero del Llano I", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
26	64	En la revisión física de la obra número 068 "Rehabilitación del drenaje sanitario, en la localidad Chapopote Núñez", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y conectar el drenaje existente a la red construida.
27	67	En la revisión física de la obra número 078 "Construcción del sistema de drenaje sanitario etapa 1, en la localidad San Fernando", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales
9		

Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

a) Base de Registro.
b) Control Presupuestario.
c) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. Referencia salvedad 1.- El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:

– No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
  a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
  b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.
  c. No enteró correctamente el impuesto sobre nóminas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No. REF. OBS.	No. REF. ORFIS	CONCEPTO
			CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL
1	3	20L	El plazo para la aplicación del descuento del 20% para el pago anual del impuesto predial se extendió al mes de marzo, efectuando descuentos fuera del plazo establecido por un monto de $60.
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO
2	4	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO
3	6	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. *Licitación Simplificada.* CONCEPTO — PERIODO — MONTO DE REFERENCIA FAFM Arrendamiento de maquinaria — septiembre-diciembre — $696 Adquisición de luminarias — agosto — 800 Adquisición de equipo de cómputo — octubre-diciembre — 569
3			

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Temapache, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Temapache, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.